

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dirección: la S^{ra}. de Gobernación.

CONDICIONES.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana. —El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demás oficinas del Estado. —Los números sueltos valen diez centavos. —Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente. —Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría. —Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

Sucesos.—"El Heraldó."—A la Prensa de la Capital.—Nuevos abogados.—Hemos recibido.—Discursos.

GOBIERNO GENERAL.—Tres Decretos concediendo privilegio.—Dietámen sobre el proyecto de edificio para la Exposición Mexicana de Paris (concluye).

Avisos.—Judiciales.—Remate.—De Minería

SUCESOS.

"EL HERALDO."

Hemos recibido los primeros números de este nuevo colega "Diario Católico," que ha aparecido en la Capital, dirigido por D. Trinidad Sanchez Santos.

Dámosle cordial bienvenida, correspondemos con gusto su visita y le deseamos vida larga y próspera; que no dudamos obtenga, si, como hasta hoy, su lenguaje mesurado y digno, no lastima el partido que se propone combatir.

A LA PRENSA DE LA CAPITAL.

Manifiesta en estas líneas su agradecimiento el Sr. Gobernador del Estado, por las frases benévolas que se le han dirigido últimamente con motivo de la reciente toma de posesión del Poder Ejecutivo y de la carta-circular dirigida á los Sres. periodistas.

NUEVOS ABOGADOS.

Los inteligentes jóvenes cursantes de Derecho, Ignacio Arciniegua, hijo del Sr. Magistrado del mismo apellido, é Ignacio Blancas, después de sustentar los exámenes señalados por la ley, han adquirido ya el honroso título de miembros del Foro Mexicano.

Mucha clientela y éxito en sus labores profesionales.

HEMOS RECIBIDO.

El informe que rinde al Gobierno del Estado el C. Felipe Angeles, jefe político de Zacualtipán; en cuyo folleto hemos encontrado datos de positivo interés sobre el Distrito que le ha sido confiado. Gracias.

DISCURSOS.

Hoy comenzamos á insertar los que fueron pronunciados en el solemne acto de la protesta, por el C. Gobernador cuyo período terminó el 31 del próximo pasado, por el C. General Rafael Cravioto 6^o Gobernador Constitucional del Estado y por el Presidente Legislativo:

DISCURSO pronunciado por el Gobernador saliente, general Francisco Cravioto.

"SEÑORES DIPUTADOS:

Si un precepto legal no me impusiera el gratísimo deber de dar cuenta en este solemne acto, de la situación que guarda el Estado en los momentos en que voy á transmitir la suprema autoridad ejecutiva, yo sin embargo, me apresuraría á llenarle, informando á mis conciudadanos del ejercicio del cargo que en mí depositaron, pues de ese modo, á la vez que satisfago á mi conciencia, creo corresponder á la inmensa confianza de que fui objeto al ser elegido para la primera magistratura de Hidalgo. Y nada más natural que ante sus legítimos mandatarios que componen el XI Congreso, y ante el nuevo Jefe de la administración, ponga yo de manifiesto el uso que hice de mis atribuciones y el resultado que mis esfuerzos alcanzaron, así como la intervención gubernativa en los asuntos que se rozaron con el desempeño de mi autoridad, porque de todo eso se desprenderán las circunstancias actuales en que se halla esta fracción de la República.

Siendo federativo nuestro sistema de gobierno, hube de mantener la mejor armonía sobre bases de cordial inteligencia con los Poderes general y de los Estados, para contribuir, en la esfera de mis facultades, al bien común, cifrado en el sostenimiento de la autoridad, en el recíproco auxilio para la administración de justicia, y en la concesión de ventajas ó beneficios á los pueblos. No en-

contró ni se presentó trepizo alguno en este sentido, y más bien se zanjaron amistosamente con el Estado de Veracruz, y están por allanarse con los de Puebla y Querétaro, ciertas diferencias jurisdiccionales á que en algunos lugares daba origen lo incierto de la línea divisoria.

La principal atención del Ejecutivo se fijó en mantener el orden y la tranquilidad como fuentes inagotables de progreso y bienestar. En este punto, es satisfactorio decir que ningún hecho puso sobre las armas á las guardias nacionales, que ninguna conmoción alarmó á la sociedad, y que ningún temor abrigaron el comercio ni los viajeros por la presencia de bandas de foragidos en poblado ó despoblado. Era el propósito inquebrantable del gobierno reprimir con mano fuerte cualquiera desmán que significara el más leve indicio de trastorno público; pero no hubo que apelar á medidas extremas para sofocar algunos disturbios estrictamente locales en pueblos de la sierra, donde resentimientos personales entre vecinos fueron causa de reprobadas trepizas que llevaron el inmediato y merecido correctivo.

Y no podía el gobierno dejar de atender á la enseñanza de la juventud, como factor forzoso de la cultura social en sus diferentes manifestaciones, y como elemento irrefragable de prosperidad. Por esto cuidó de que se difundiera la instrucción pública, ya abriéndose escuelas municipales donde era necesario, ya proyectándose de libros y útiles, y ya sobre todo, esforzándose por la mayor y puntual asistencia de niños. Al Instituto Literario se impartió la protección que demanda su objeto, ó sean las carreras científicas de abogados, escribanos é ingenieros; á ese efecto no se economizó cantidad alguna á fin de que los alumnos, en su diferente calidad de becarios, pensionistas ó municipales, disfrutaran de los beneficios del establecimiento, pues además de los libros de asignatura, indispensables para el estudio de las materias ó cursos correspondientes, se les han suministrado libros de consulta, aumentándose ampliamente para ello la biblioteca del colegio. A varios jóvenes que aspiraban á la enseñanza superior sin poderla adquirir por carencia de recursos, se les otorgaron lugares de gracia en el Instituto del Estado, ó pensiones para ingresar en alguna de las escuelas nacionales de México, ó auxilios pecuniarios para perfeccionar sus conocimientos en el extranjero. Del resultado del aprendizaje y del buen éxito en los exámenes sustentados en los planteles de enseñanza, dan testimonio las favorables y honorosas calificaciones concedidas á los escolares é institutenses, á varios de los cuales se han expedido títulos de profesores de instrucción primaria, de abogados, escribanos é ingenieros.

El sistema judicial reclamaba algunas reformas relativas, ya á la organización, ya á los procedimientos, ya en fin, á la penalidad. Encaminadas á caracterizar mejor la administración de justicia, se dictaron varias leyes que enmiendan los códigos penal y de enjuiciamiento criminal, con la mira de proporcionar mejor las penas con los delitos, satisfaciendo así á la vindicta pública, y de hacer efectivas á los acusados ó reos las franquicias ó garantías que la ley les otorga; y como entre éstas, la principal es la defensa, difícil ó imposible para los acusados insolventes, un decreto ha venido á establecer un defensor de oficio en la capital, y autorizar al Ejecutivo para crearlos en las cabeceras de Distrito, donde fuere menester. A

las propias miras de mejorar el servicio judicial obedeció la idea de aumentar el Superior Tribunal con un fiscal, no sólo para hacer más expeditas las funciones de ese ministerio, sino para que con el carácter de magistrado suplente, integrase cualquiera de las salas cuando por licencia, impedimento ó excusa faltare uno de los ministros.

El régimen político de los distritos se ejerció en la forma regular, con sujeción á las leyes relativas; ó en otros términos, las autoridades municipales y políticas, se consagraron al desempeño de su oficio, sin que ellas entre sí, ni el Ejecutivo para con ellas encontraran obstáculo en su ejercicio; cuando cada poder en la órbita constitucional, no hubo colisiones, sino antes bien armonía y concordia en los medios para llenar su cometido.

A las asambleas tocaba promover las mejoras materiales de necesidad ó ornato; y así lo verificaron, ya reponiendo escuelas, cárceles, hospitales, etc, y ya reparando plazas, puentes y caminos, en la medida de los elementos pecuniarios y de las exigencias de la localidad. En el Mineral del Monte, por ejemplo, se aumentó considerablemente el caudal de agua para el abasto público. En esta ciudad asimismo, la corporación municipal ajustó con una empresa la introducción de agua, tan imperiosamente exigida por los vecinos para satisfacer las más apremiantes necesidades. A ese tenor se han emprendido en distintos municipios otras mejoras de igual ó relativa importancia.

El Ejecutivo, por su parte, acometió y llevó á cabo algunas: desde luego estaba indicada como primera la extracción del azolve en el río de esta ciudad con la mira de dar mayor profundidad al cauce y alejar el peligro de una catástrofe semejante á la ocurrida pocos años antes. Si bien en el pasado, con motivo de la extraordinaria abundancia de lluvias se repitieron, por desgracia, los desastres, es permitido creer que habrían sido más lamentables si las corrientes no hubieran encontrado desahogo en el mencionado río. El aumento de tráfico en esta ciudad y lo defectuoso de los puentes «Gallo» y «Mina» que eran y són causa de la aglomeración de transeúntes, carruajes y animales en el puente «Simón Cravinto padre», especialmente en cuanto á los vehículos y animales, que hoy sólo circulan por ese lugar, movieron al Ejecutivo á proyectar la construcción de un puente en reemplazo del de «Gallo» y al efecto contrató la obra con la ferrería de «La Encarnación», llevado del deseo de favorecer la industria nacional; dicha obra será hierro y tendrá toda la amplitud de la actual plazuela de «Juarez». Próxima á entregarse, no trascurrirá mucho tiempo sin que la ciudad se embellezca con una obra de bastante mérito é indiscutible necesidad.—Con autorización del Congreso fueron celebrados contratos que facilitarían el movimiento mercantil, ora en esta ciudad, ora entre otras varias poblaciones. Algunos de ellos se declararon caducos por falta de cumplimiento de los concesionarios; otro, relativo al ferrocarril de Pachuca á Zacualtipán, prolongable hasta Huejutla, goza de los plazos para dar principio á los trabajos; y otro, referente á la vía urbana en esta ciudad, ha sido fielmente ejecutado, y está ya en explotación y al servicio público. Debo aquí hacer mérito de la concesión otorgada por el Gobierno General para otra línea férrea que partiendo de Pachuca y tocando en el Mineral del Monte, Omitlán, Huasca, Apulco y Zacualtipán, con un ramal á Tulancingo, termine en el puerto del Gol-

fo, abriendo vasto campo á la exportación de los productos naturales y carboníferos del Estado. El ferrocarril de Hidalgo tendió sus rieles hacia al estación de Teoloyucan, enlazándose con el Nacional y haciéndose desde el presente año viajes directos á México; de este modo, á la vez que facilita el tráfico con aquella ciudad, se liga con el Central para el comercio del interior; esta misma Empresa extendió hasta Soma-Riel el tramo de Tapa á Tulaancingo. En el distrito de Zimapan, y por concesión igualmente del Gobierno de la Unión se construyó otra línea férrea. La longitud pues, de todas las que cruzan nuestro territorio mide 265 kilómetros.

En cuanto á vías de comunicación telegráficas, y dadas las inabegables ventajas que prestan tanto al público como á las autoridades, se cuidó de que estuvieran siempre listas para el servicio, mediante las reparaciones efectuadas por el Estado en sus líneas propias. La ramificación de éstas en los principales puntos de los Distritos, y la utilidad que proporcionan las extrañas, como la Federal, del Comercio, etc. es dable estimarlas por su longitud que alcanzan á 1,302 kilómetros. Las líneas telefónicas así del Estado como particulares miden 246 kilómetros.

El progreso actual del Estado y su halagüeño porvenir, de una parte, y de otra, el amor patrio, la gratitud nacional, y sobre todo el deber estrechísimo que tiene el Gobierno en mantener vivo el espíritu de independencia, clamaban por la erección de un monumento á la memoria de héroe de Dolores y víctima de Chihuahua, del fugitivo Hidalgo bajo cuyo nombre se halla constituida esta entidad federativa. Al impulso de tales sentimientos el Gobierno resolvió consagrar en nombre del Estado á aquel esclarecido caudillo, un grato recuerdo, digno de sus gloriosos hechos. Realizada la idea, en el asiento de los poderes públicos tenemos ya en erigir y presidiendo á nuestros destinos al padre de la Independencia mexicana.

Para que aquí el progreso se fuera efectuando relativamente á la industria, con el empleo de capitales en nuevos establecimientos manufactureros, que fuesen otros tantos venenos de riqueza, se exoneró de impuestos, ya á quienes lo solicitaron, ya en términos generales á quienes introdujesen nuevos métodos ó procedimientos fabriles. La fábrica de hilos y tejidos de «La Esperanza», la fábrica y molino del «Carmen», en Tulaancingo, los molinos de trigo en Huasca y Apan, y otras empresas de este género, obtuvieron dispensa de contribuciones.

Otro tanto ha pasado con la agricultura: para estimular el nuevo cultivo de semillas ó granos, y para dar salida á los frutos, se inició ante el Congreso, que aceptó favorablemente, el facultar á los dueños de predios rústicos con objeto de que construyesen ferrocarriles, atravesando heredades ajenas, que pusieran en contacto sus líneas con las vías férreas en explotación. Y para hacer más fértiles las tierras, y volver cultivables las que no lo son, se autorizó, mediante los contratos respectivos, la apertura de un canal que condujera las aguas del río de Tula al valle de Ximiquilpan, y la construcción de un gran depósito de aguas en Tepetitlán, destinados á regar los fundos comarcanos.

La frecuencia con que hace tres años se repitieron en esta ciudad los incendios, bien peligrosos en general, por el fuerte viento reinante, exigía un

cuerpo de bomberos que estuviese pronto á impartir sus auxilios en tales accidentes. El Ejecutivo logró llenar esa necesidad bajo un sistema económico, teniendo la satisfacción de verse secundado por los propietarios y comerciantes, quienes de la manera más espontánea proporcionaron una bomba de bastante potencia y de muy buena calidad. Adiestrados ya los bomberos, y provistos de los útiles indispensables, están en aptitud, si no de dominar, cuando menos de combatir el voraz elemento.

Invitada la República por el gobierno francés para tomar parte en la Exposición Universal de París, que ha de inaugurarse en el próximo Mayo, el gobierno del Estado coadyuvando á las miras del Ejecutivo de la Unión, ha procurado con todo su afán que el departamento mexicano figure de una manera digna en aquel concurso extranjero. Al efecto se organizó en esta capital una junta directiva que en relación con las establecidas en los distritos, se entendiase con todo lo relativo al asunto, y mereciendo su actividad y eficacia y el patriótico interés con que desempeñó su misión, se remitió con á la Secretaría de Fomento abundantes y riquísimas colecciones mineralógicas; variadas muestras de plantas medicinales, textiles y tintóreas; ejemplares exquisitos de maderas preciosas para construcción y carpintería, y en general, muestras de todos los productos que se juzgó conveniente exhibir, y noticias y datos que pudieran redundar en beneficio de la industria y agricultura del Estado.

El régimen hacendario continuó en el curso normal que le habría impuesto la legislación anterior, y que, como indiqué al exponer las riendas del Gobierno, se componía de intrincadas y heterogéneas preceptos, á pesar de los cuales era regular la percepción ó averción de las rentas públicas. Decretada la reforma del artículo 124 de la Carta Fundamental, que suprimió las alcabalas, y expedido por el Congreso de la Unión un decreto que redujo el impuesto sobre mercancías extranjeras, hubo de reformarse nuestro sistema rentístico que, como toda innovación, no dejó de producir embrazos. Apenas el fisco se restablecía de tales quebrantos, cuando otra ley vino á disminuir el impuesto á los establecimientos metalúrgicos. Esto, la cesión de terrenos y del impuesto de la instrucción pública y mejoras materiales en favor de los municipios, las subvenciones asignadas á las asambleas para sus obras públicas, así como los gastos erogados por el Gobierno en las de su incumbencia, le obligaron muy á su pesar y en estos últimos meses, á no haber observado las más estricta puntualidad en el pago de la lista civil. La administración se preocupó hondamente con la idea de acordar exenciones de impuestos y conceder subsidios pecuniarios como estímulo para el desarrollo del comercio e industria que allegaran nuevos elementos de riqueza, con la más absoluta confianza de que ese movimiento de capitales y valores determinaría todavía más la creciente prosperidad del Estado.

No entienda, en todo esto, Señoras Diputados, haber dado cima á proyectos colosales, ni dominado situaciones difíciles, que felizmente para el Estado más que para la administración pública, los pueblos se hallan uncarrilados en la vía del adelantamiento. A no detener sino impulsar su avance, á velar por sus intereses y ser el guardián de las libertades públicas, convergieron mis desvelos; y si en el ejercicio del alto puesto, de que hoy des-

ciendo gustoso, no satisface todas las nobles aspiraciones y los levantados deseos que animan al patriota y laborioso pueblo del Estado, me retiro con la tranquilidad de haber procurado su bien, y con la indecible satisfacción de que la nueva era, que se abre mañana, será fecunda en obras que hagan del Estado uno de los mas cultos y florecientes de la República."

GOBIERNO GENERAL.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años la Sr Enrique Camacho Guisasola, por su sistema de anuncios en directa combinación con el servicio interior y exterior de correos de la República. El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Agosto de 1888.—**PORFIRIO DIAZ.**—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Agosto 19 de 1888.—**PACHECO.**—Al Gobernador del Estado de Hidalgo. = Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 25 de 1888.—**Francisco Cravioto.** Felipe de J. Isunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años á los Sres. Alexis Kiese y Roberto Geller, por sus Básculas automáticas. Los interesados pagarán por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 28 de Setiembre de 1888. = **Porfirio Diaz** = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Libertad y Constitución. México, Setiembre 28 de 1888.—**PACHECO** = Al Gobernador del Estado de Hidalgo. — Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Octubre 39 de 1888.—**Francisco Cravioto.** Felipe de J. Isunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI de artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. = De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años á lo Sr. Thomas Alva Edison, por las modificaciones que ha hecho al Fonógrafo de su invención, con objeto de adaptar ese instrumento al uso público, de manipulación sea sencilla, fácilmente comprensible y conve-

niente, para los usos á que se destina. Los interesados pagarán por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 29 de Setiembre de 1888. — *Porfirio Diaz*. — Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Libertad y Constitución. México, Setiembre 29 de 1888. — *PACHECO*. — Al Gobernador del Estado de Hidalgo. — *Pachuca*.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Octubre 30 de 1888. — *Francisco Cravioto*. — *Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernación.

COMISIÓN DE INGENIEROS

ENCARGADA DE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA EXPOSICION MEXICANA INTERNACIONAL DE PARIS
(Concluye)

El balastrado del mirador contiene unos tableros que llevan en semicilindros el que aparece como comentario de la Corrección, y en el frente el símbolo de la Luna, su sueño y su desvelo, cesando como balaustrados los que se ven como una recepción de la puerta de Kewick. La lámina número 4 representa la sección según el eje del vestíbulo. En la decoración de la planta baja figuran originales las columnas y capiteles toltecas que aparecen en la obra del Sr. Chavero; unos tableros con escudos de armas aztecas, sobre unos frisos en que figuran grecas y pequeñas secciones cilíndricas de una colección especial que el Sr. Alva formó, tomada de la obra de Lacroix. En la parte superior están alternados unos tableros en la forma de los que existían en el interior de la casa del cura en Mitla, unas estrellas de la tarde, unas grecas y una sección de semicilindros del Palacio de Zayí. En el cubo de la escalera figura sobre la segunda meseta la rueda de los años, que también existe en la obra del Sr. Chavero; debiéndose advertir, que en la decoración de las demás paredes del mismo cubo, se ha llevado la idea de colocar simétricamente las otras tres ruedas que, con la de que se acaba de hablar, forman las cuatro que representan las diversas divisiones del tiempo en días, meses, años, etc. Figurarán también, sobre la última meseta, la gran rueda que existe y se designa con el nombre de calendario azteca. La gran entrada á las galerías de la Exposición está, según se ve, formada por un arco ó puerta que original se tomó de la muestra de los corredores del Palacio de Nachan (Palenque). La descripción de esta forma de arco está en la página 112 de la obra "México á través de los Siglos," y dice: No es triangular sino que comienza con la agiva, y ántes de cerrarse se abre de nuevo, y al fin se cierra ogivalmente. El arco tiene la forma de hoja de trébol, y recuerda las construcciones arábigas. En la parte del piso superior, y todavía en el cubo de la escalera, el decorado lo forman: Un friso de grandes grecas; luego un gran tablero con un mascarón de la casa de "Las Monjas," y en seguida, rematando, unas grecas tomadas de los muros del Kabah, de

la publicación que se acaba de citar. Las puertas de comunicación conservan el mismo estilo que las de la fachada lateral que se ha descrito, con ligeras variaciones en su coronamiento, pero siempre siguiendo el estilo. En la sala de recepción figuran unas columnas lisas, sin bases y con capiteles en los que se ha procurado seguir el estilo azteca. En el friso figuran unas grecas de las que posee el Sr. Alva en una colección; después una faja de semicírculos concéntricos, siguiendo una faja de los semicilindros ya conocidos. A continuación se ven unos grandes tableros con el Sol y cabezas de serpientes, también de los datos del Sr. Alva; pero que se hallan igualmente en la casa de "Las Monjas" en Uxmal; y por último, otra sección de semicilindros, perteneciente á los mismos tableros, con estrellas de la tarde. Las puertas que del salón de recepción conducen á las galerías, conservan la misma forma adoptada, llevando como remate unas grandes grecas, y en el centro un bajo-relieve que representa el busto de una sacerdotiza azteca, copiada de la obra del Sr. Chavero.

La lámina número 5 corresponde á la fachada principal, ó sea al lado de 70 metros del rectángulo que afecta el terreno en su forma. La altura comprendida entre el piso y la tangente superior del ornato colocado como coronamiento en la parte central, es de 17 metros 20 centímetros, subdividida en 5 metros 80 centímetros para el piso bajo, 6 metros para el segundo piso hasta la cornisa, y el resto para coronamiento.

En la parte central se pusieron tres grandes claros para la entrada al edificio, perfilados según se halla el puente de Nachan, en Palenque. Entre estos claros se colocó una especie de almohadillado de placas sobrepuestas, calcado de la pirámide de Papantla, y encima de este almohadillado, un pequeño cornisamento ornamentado con una grecas de paletas, sacado de la obra de Lord Kinsborough para terminar la separación de un tablero sencillo en cuyo centro se pusieron unas cabezas de tigre tomadas de la figura en barro que existe en nuestro Museo Nacional. A los lados de esta parte central que se halla en relieve respecto al paño general del edificio, y que corresponde al pórtico, se desprenden las porciones laterales de fachada que corresponden á las galerías de los grupos 5.º y 9.º las ventanas, en su basamento, afectan, el perfil de ornamentación del monumento que existe en Xochicalco y ha sido tomada de la obra "México á través de los Siglos;" El cerramiento de las mismas ventanas pertenece al monumento llamado "Las Monjas," que se encuentra en Chichén Itza, y fué copiado de una ilustración de la obra escrita por el Sr. Charnay. En los entrepaños de las ventanas se formaron unos tableros llenos con la rica ornamentación del templo de Itzá que describe y representa en su interesante publicación el Sr. Waldeck, titulada: "Viaje Arqueológico y Pintoresco en Yucatán;" sobre esta sección se puso el Naollin de la obra de Kinsborough. El cornisamento que divide el primero del segundo piso, es una composición basada en los perfiles característicos de la arquitectura maya, con una ornamentación de cilindros yuxtapuestos, tomada del Palacio de Zayí. La parte central del piso superior consta de tres ventanas con grandes grecas como antepechos, y una trenza como chambranas, tomada de la obra de Waldeck ya citada. El perfil de estas ventanas se calcó de una puerta que se halla en las ilustraciones de la publicación del Capitán Dupaix y que se relacionan con los monumentos

del Palenque. En los entrepaños de las ventanas se puso una greca de conchas, tomada de la ornamentación polierama que hay en la obra del Sr. Chavero; encima se vé, encerrada en un tablero, la figura alegórica de la reforma del calendario azteca, y hasta el nivel del cerramiento, una sección de greca que recuerdan el Palacio de Mita ornamentado con grecas tomadas de las repetidas obras de Waldeck y Chavero. Como remates en el cerramiento de las mismas ventanas, se puso un mascarón que existe en el monumento de Itzá, y á nivel de ellos se colocaron bajo-relieves de Tema atecutli. Los tramos laterales de fachada guardan en sus ventanas una forma análoga á los de la parte central; pero se hallan sin antepechos de grecas ni chambranas, rematando el cerramiento un almenado sobre el que se resalta una calza tomada de un vaso cinerario de Tlacolula, y que forma parte de las ilustraciones de la obra del Sr. Chavero. En los entrepaños se colocaron unos tableros llenos, con una gran greca que existe en Itzá, según Waldeck expresa en su libro sobre Yucatán. El mismo orden de grecas que en la parte central, se halla hasta el nivel de los cerramientos, rematándose los entrepaños con un bajo-relieve sacado de un mascarón de la casa del Gobernador de Yucatán, y que se tomó de la publicación "México á través de los siglos."

La cornisa del segundo piso se ha inspirado en las ruinas de Mita, para el perfil general, y se ha ornamentado sencillamente con unos cilindros horizontales en la parte central, y con una trenza ó petatillo, sacado todo esto de la obra de Lord Kinsborough. Sobre la cornisa se puso un pergamino calado con almenado, y en la parte central el remate ó corona nictó formada por una faja con greca, unas trompas invertidas y un tablero rematado un templo que lateralmente tiene unas calzas de serpiente, y en su parte superior un coronamiento con su remate, tomado de una fotografía que hay en el Museo Nacional. A excepción de este detalle, el resto del coronamiento se ha formado con elementos sacados de la obra Waldeck sobre Yucatán. Dentro del tablero expresado se colocaron las armas nacionales.

Ha entrado la Comisión á detallar las diferentes partes que constituyen el proyecto de edificio que acompaña á este informe, con el objeto de comprobar la exactitud de los elementos de que se ha formado y dar, como es debido, á cada autor de las obras que se han consultado, el mérito que les corresponde.

La Comisión protesta á vd., señor Ministro, haber procedido con todo empeño en el laborioso trabajo que tuvo vd. la bondad de encomendarme, y desea que el proyecto de edificio que presenta como resultado de sus estudios, sirva, por lo menos, para cooperar al pensamiento de crear un estilo arquitectónico nacional.

México, Mayo 26 de 1888. — Luis Zalcívar. — V. Reyes. — José M. Alva.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Judiciales.

Juzgado 3.º de 1.ª Instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de 5 centavos. — Convocatoria. — En los

autos del intestado do D. Germán Chavez, vecino que fué de Toleayuca, el ciudadano Lic. Leonides Barranco Pardo, Juez 3.º de 1.ª Instancia de este distrito, ante quien están radicados; ha dispuesto se convoque por medio de edictos que se publicarían en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Monitor Republicano," por tres veces de diez en diez días, á los que se crean con derecho á la herencia, para que por sí ó por medio de apoderado legítimo se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en dicho periódico "Oficial."

El presente aviso lleva estampilla de cinco centavos, por ayudada por pobre la testamentaria.

Pachuca, Abril 23 de 1889. — Alberto Casa Madrid, notario público.

75-3-1

Felipe García, Notario Público. — Distrito de Tulancingo. — Un timbre de 5 centavos. — Edicto. — El C. Juez de 1.ª Instancia del distrito de Tulancingo (H. de U.) ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia del finado Sr. Luis Pérez Arroyo, vecino que fué del municipio de Cuautepec, para que se presenten dentro del término de treinta días á deducir el que les asista en el juicio de intestamentaria que se sigue ante el mismo C. Juez, cuyo término se contará desde la última publicación de este edicto en el periódico "Oficial" del Estado, que se hará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente que lleva estampilla de 9 ¢ clase, por estar ayudado por pobre el intestado.

Tulancingo, Marzo 14 de 1889. — Felipe García, notario público.

59-3-3

Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito de Huichápan. — Un timbre de 50 centavos. — En los autos sobre intestado de la Sra. Felicitas Quijada, vecina que fué del pueblo de San Sebastián del municipio de Nopalá, el C. Lic. Manuel A. Matosa, Juez interino de primera instancia del distrito, que conoce de ellos, ha mandado se publiquen edictos por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" que vé la luz pública en México, convocando á todos los que se crean con derecho á los bienes presentes, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto aparecido de que les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho si no lo verifican; y que se haga en esta ciudad y en el pueblo de San Sebastián las publicaciones respectivas.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Huichápan, Marzo 12 de 1889. — José María Chávez Nava, secretario.

60-3-3

Ricardo P. Tagle, Notario público. — Convocatoria. — Por disposición del Juez segundo de primera instancia del Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Luciano Aguilar para que se presenten á deducirlo ante él dentro del término de treinta días que se contarán desde la tercera publicación en el Periódico "Oficial" del Estado de la presente convocatoria que no lleva estampilla de la renta del timbre por seguirse los procedimientos á instancia del defensor fiscal.

Pachuca, Abril 1.º de 1889. — Ricardo P. Tagle, notario público.

66-3-2

Juzgado 1.º de 1.ª Instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de 50 centavos. — Edicto. — En el juicio hipotecario que sigue el señor Lic. José C. Espínola como apoderado de don Rodolfo Olam contra don Manuel Ortiz, el señor Juez 1.º de 1.ª instancia de este distrito Lic. Sebastián Andueza ha mandado que los días diez y nueve del corriente y primero y tres del entrante Mayo á las once de la mañana, se pregone la venta de una casa sin número propiedad de Ortiz, ubicada en San Miguel Regla municipalidad de Huasca, valuada por los peritos Angel Romano y Guadalupe Sánchez en la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, cuarenta y cuatro centavos.

Y en cumplimiento de lo mandado ponga el presente para que las personas que se interesen con tan á esta Notaría en donde se les ministraría los datos de autos.

Pachuca, 5 de Abril de 1889. — Jesús Silva, N. P.

70-3-2

Ricardo Perez Tagle, Notario público. — Pachuca. — Un timbre de 50 centavos. — Citatorio. — Señor Carlos Alfaro y Piña. — En el juicio verbal que el Lic. Clemente Montiel apoderado de la Sra. Victoria Cejudo de Gutierrez representante esta de la menor albacea del intestado Jacinto Gutierrez, lo tiene á vd. promovido sobre el pago de ochocientos ochenta pesos (\$880) como interventor que es vd. del intestado Ramon Alfaro y Piña, el expresado abogado ha manifestado que en virtud de no haber comparecido vd. el día que se designó para la contestacion de la demanda, con fundamento de los artículos 136 y 1341 inciso 1º del código de procedimientos civiles pedia se le volviera á citar á vd. para la contestacion de aquella, con el apercibimiento de que si no comparece por sí ó por apoderado se dará por contestada y que se le declare rebelde; y el Lic. Francisco Valenzuela, Juez 2º de 1ª instancia de este distrito que conoco de dichos antes decretó de ofortuidad á lo pedido, señalando para la diligencia las 10 de la mañana del día treinta del presente mandando que haga la citacion por los periódicos "Oficial" del Estado y el "Obrero."

Lo que hago saber á vd. por medio del presente que surtirán sus efectos de una notificacion en forma.

Pachuca, Marzo 20 de 1889. — Ricardo P. Tagle, notario público.

65—3—2

Juzgado 2º de 1ª Instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de 50 centavos. — Aviso Judicial. — Sr. José Gonzalez. — En el juicio verbal que en rebeldía y sobre pesos sigue ante el Juzgado 2º de 1ª instancia del distrito el ciudadano Ignacio Muñoz contra vd., el ciudadano juez ha pronunciado una sentencia cuya parte resolutoria dice:

"En la ciudad de Pachuca á los seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve..... Por lo expuesto y fundado en los artículos citados y en los 155, 157, 1534, fraccion 1ª 1557, 1599, 1613, 1827, 1828 del código civil 204 y 204 fraccion 1ª del de procedimientos civiles, Fallo 1º. Se condena á D. José Gonzalez á pagar á D. Ignacio Muñoz la cantidad de ciento ochenta y dos pesos indemnizando los daños y perjuicios que se leyan ocasionado. 2º. Se lo condena igualmente en las costas de este juicio; 3º Notifíquese. Definitivamente juzgando así lo sentenció y firmó el C. Lic. Francisco Valenzuela Jue: 2º interino de 1ª instancia del distrito. Doy fé. — Francisco Valenzuela. — Manuel Lemus, Secretario. — Rúbricas.

Lo que se hace saber á vd. en cumplimiento de lo provenido en el artículo 1,345 del código de procedimientos civiles.

Pachuca, Marzo 13 de 1889 — Manuel Lemus, secretario.

62—3—2

Juzgado de 1ª Instancia del distrito de Tula. — Un timbre de 50 centavos. — En el juicio testamentario de D. Manuel Guadarrama, vecino que fué de San Ignacio Sajay obra un auto que á la letra dice:

"Tula, veintuno de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. — Vista la aceptacion y protesta de los ciudadanos Pedro Valero y Orta y Angel Borja, como tutor el primero y curador el segundo de los menores Agustin, Trinidad, María Dolores, María Concepcion y Manuel Guadarrama, se les discierne los referidos cargos, con las facultades y obligaciones que les conceden las leyes. Notifíquese y conforme al artículo 525 del código civil, publíquese el discernimiento por tres veces en el periódico "Oficial del Estado." Lo proveyó el señor Juez de 1ª instancia del distrito y firmó. Doy fé. — Barreiro. — Félix J. Rojas, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tula de Hidalgo á 21 de Febrero de 1889. — Félix Rojas, secretario

63—3—3

Juzgado de 1ª Instancia del distrito de Huejutla. — Un timbre de 50 centavos. — Edicto. — En los autos del intestado del señor Bernardo Pineda, vecino que fué de la seccion de San Antonio en el municipio de Orizatlán, de la jurisdiccion de este distrito, el C. Lic. Doroteo Barbn, Juez de primera instancia del mismo, que conoce de ellos, por auto fecha 20 del actual ha mandado entre otras cosas se convoque por edictos que se fijarin en los parajes públicos acostumbrados de esta Villa y Orizatlán, publicándose además tres veces de diez en diez dias en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar", á todos los que se creian con derecho á la herencia para que lo deduzcan dentro de treinta dias, con todos desde la última publicacion. Huejutla, Marzo 22 de 1889. — Meliton Hernández, Srio.

74—3—2

Juzgado 2º de primera instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de 5 centavos. — Edicto. — Por disposicion del ciudadano juez segundo de primera instancia de este distrito, se convoca por el presente, que se publicará por tres veces de diez en diez dias, á todos los que se crean con derecho á la sucesion legitima de don José Dolores Mayoral vecino que fué del Mineral del Monte y que falleció intestado el 2 pe Diciembre próximo anterior, para que comparezcan á deducirlo en este juzgado dentro de treinta dias que se contarán desde la fecha de la última publicacion del presente, que lleva timbre de á cinco centavos, por estar ayudado por pobre en intercesado. Pachuca, Marzo 19 de 1889. — Manuel Lemus, secretario.

64—3—2

Juzgado 3º de 1ª Instancia del Distrito de Pachuca. — Un timbre de 5 centavos. — Convocatoria. — El Señor Juez 3º de 1ª Instancia de este distrito Lic. Leonides Barranco Pardo, ha mandado se convoque por el presente que se publicará tres veces de diez en diez dias á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de Don Genaro Zavala, para que comparezcan á deducirlos dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de la última publicacion que se haga en el periódico "Oficial del Estado."

Lo que verifico por el presente en Pachuca, á 19 de Marzo de 1889. — Jesus Silva, notario público.

61—3—3

Remates.

Jefatura Superior de Hacienda. — Estado de Hidalgo. — Aviso. — Por disposicion de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, de fecha 26 de Mayo próximo pasado, se procedo por esta oficina de mi cargo al remate del rancho llamado "Cañada del Saucó," sito en Tula de este Estado, el cual reparta un gravamen á favor del fisco federal y ha sido valuado por el perito Juan Laguna en la cantidad de \$371 15, trescientos setenta y un pesos, quince centavos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, á efecto de que las personas que deseen hacer postura se provean del papel de abono respectivo, en la inteligencia de que la almoneda con calidad de remate tendrá verificativo en el local de esta Jefatura á las diez de la mañana del día 10 del próximo mes de Mayo.

Pachuca, Abril 9 de 1889. — El Jefe de Hacienda, Joaquín Peña.

71—3—1

Minería.

Diputacion de minería de Zimapan. — Aviso. — El ciudadano Cenobio Espino, originario y vecino de esta ciudad, artesano y mayor de edad, ha denunciado ante esta diputacion de minería, á título de abandono, la mina antigua nombrada El Santísimo ubicada en el monte de este municipio, cuya veta corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata. Dicha mina que colinda con las nombradas La Encantada, San Antonio, Benito Juárez, Concordia, Guadalupe y Chacameco, perteneció á últimas fechas á los señores León y Federico Manz.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Marzo 16 de 1889. — Néstor Basualdo. — Jesús Cervantes, secretario.

72—3—2

Diputacion de minería de Zimapan. — Aviso. — El ciudadano Rafael Miranda, originario y vecino de esta ciudad mayor de edad y de ejercicio minero, ha denunciado ante esta diputacion de minería á título de abandono y conforme á la fraccion segunda del artículo 43 del código del ramo, la antigua mina conocida con el nombre de El Rosario ubicada en el cerro de Guadalupe de los terrenos de Toliman de este municipio, cuya mina tiene por seña particular un mezquite grande en la boca y tres escarba-deros sobresueta, la que corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales argentíferos. Dicha mina que se ignora quien sería su último poseedor, colinda con la mina nombrada Guadalupe.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Marzo 9 de 1889. — Néstor Basualdo. — Jesús Cervantes, secretario.

73—3—2

Diputación de minería de Zimapán.—Aviso.—Los ciudadanos Llo. Aurelio Vargas, coronel Manuel Gomez y Mariano Quevara, originarios el primero de México, el segundo de Zacatlán y el tercero de Lagos empleados los dos primeros, minero el último y todos de esta vecindad, ante esta diputación de minería han denunciado á título de abandono y con el nombre de Cuauhtemoc una mina antigua que tiene por seña especial una mata de zoyate arriba de la boca, situada en el mineral de la Encarnación en el cerro nombrado de las Animas de esa jurisdicción. Su veta corre al parecer de N. á S. y produce metales argentíferos. Se ignora el nombre primitivo de la mina así como el de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Marzo 31 de 1889.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, secretario.

69—3—2

Diputación de Minería de Pachuca.—El ciudadano José Tellez por sí y por el ciudadano Florencio Tellez, ha denunciado por causa de abandono, la mina de plata San Juan Nepomuceno, situada en la barranca de San Francisco del Mineral del Chico, al Poniente de tierras coloradas, al Oriente del río de los Griegos, al Sur de la loma de la Poza y al Norte de la loma de la Mesa.

El Sr. Gualterio B. Murdoch por sí y por el Sr. Vicente Dardon, ha denunciado cuatro puntos en este mineral de Pachuca para labrar socavones aventureros, con objeto de cortar y trabajar las vetas que con ellos se encontraran.

—El primero se nombra «Carlos Pacheco», debiendo situarse su boca al Oriente de la hacienda Parisina Grande, y proyectada su longitud en la extensión de 10008 metros con el rumbo de doce grados N. O. atravesará las pertenencias de las minas El Perro, El Jacal, Xomulco, La Llave, Santa Rita, El Encino, San Eugenio, La Luz, Maravillas, Previsora, Sorpresa, Trompillo y Pirineos.—El segundo se nombrará Cravioto, y situada su boca en el cerro de San Juan de Dios, y teniendo un rumbo de diez grados N. O. en la extensión de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas El Cuixi, El Porvenir, San Antonio, El Muerto, Calderona, Pabellon, La Luz de la compuerta, El Diamante, el Sacramento, El Bordo, Valenciana 2ª, Santa Ana 2ª, y Alta Gracia.—El tercero que se nombrará Vicente Dardon, tendrá su boca en el cerro de Las Coromas al Oriente de la mina La Necesidad, y llevando el rumbo de diez grados N. E. en la longitud de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas El Lobo, San Miguel, Fortuna, San Francisco, Calicanto, Guadalupe, San Lorenzo, San Pedro, El Rosario, La Luz, Guantimotzin, Mora, Nuevo Guantimotzin, Santa Elena, La Malinche, Santo Tomás Apóstol y Quintanilla.—El cuarto que se nombrará Walter B. Murdoch, cuya boca quedará en la falda del cerro de San Cristóbal al Norte del tiro de San Antonio, y que llevando el rumbo de diez grados N. O. en la extensión de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas La Zorra, San Cristóbal, El Balcon, Calderona, Peñuela, San Buenaventura, El Diamante, El Potosí, El Bordo, Valenciana 2ª y Santa Ana 2ª.

El Sr. Ricardo Stephens por sí y por el Sr. Tomás Pascoe, ha denunciado una veta de metal de plata que tiene un pozo ó tiro abandonado, situada al pie del cerro grande del pueblo de Zerezo de Pachuca, y al Norte de la mina El Capulín.

El C. Lic. Francisco Hernandez por los Sres. Guillermo M. Rule, y Guillermo Hoshing, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata Lambert situada en Pachuca, al Sur de la de Santo Tomás el Nuevo, y al Norte de las de Bartolomé de Medina y Azurmendi.

Los Sres. Tomás Pascoe y Ricardo H. Jenkins por sí y por los señores Rafael Cravioto y Juan Gates, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San Pablo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la de Terreros, al Norte de la Ladrillera, al Poniente del Pantecón de Santa María y al Oriente de las casas nombradas de Don Matías.

Los Sres. Manuel Cravioto, Juan N. Hebecken y Sergio F. Arenas, han denunciado por causa de abandono, un tiro sobre veta de metal de plata, situado en el cerro de San Juan de Dios de Pachuca, al Sur de la mina Poder de Dios, al Norte del camino de Actopan, al Poniente del barrio de San Juan de Dios y al Oriente de la barranca del Muerto.

Pachuca, Marzo 23 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

67—3—3

Diputación de minería de Pachuca.—El ciudadano Ignacio Montenegro y Morel, por sí y por el ciudadano Felipe Ramos, ha denunciado con el nombre de la Ensenanza, una veta de metal de plata situada cerca del paraje Cuesta Blanca en términos del pueblo de Zerezo, al Norte de la ciudad de Pachuca y de las minas Malinche y San Luis, al Poniente de Santa Margarita y al Sur-Este de Santo Tomás Apóstol.

El ciudadano José M. Cárdenas, por sí y por los ciudadanos Luis y José M. Hernández, Eugenio García, Jesus Pérez y Guadalupe Palafox, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata El Poder de Dios, situada en el mineral del Chico, al Sur del cerro de La Laja, al Norte de la mina el Torno, al Poniente de Gran Compañía y al Oriente del Socavon de La Aurora.

El Sr. Guillermo Rabling por sí y por los señores Norberto Rueda, Eduardo y Genaro Day y Adolfo Trevethan, ha denunciado por abandono, las minas de metal de plata Encarnacion, Nuevo Rosario y San Pedro que se hallan contiguas, situadas en el Mineral del Monte, al Norte de la población y de la mina Gran Compañía, al Oriente de La Providencia, al Sur de San José de los Doradores y al Poniente del Resquicio y Rosario Viejo.

El ciudadano José Florencio Robles por sí y por el ciudadano Félix Riquelme, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata Corpus Christi, situada en terrenos del rancho de Coatliteco del municipio de Singuilucan, y la cual no tiene ningunas otras por colindantes.

Los ciudadanos Agustin y Nicolas Escorza, por sí y por los ciudadanos Pantaleón Casañez, Trinidad Rodriguez y José María Aguirre, han denunciado con el nombre de San Aparicio, una veta de metal de plata situada en la hacienda de Cuyamaloya del municipio de Singuilucan, al Poniente del cerro del Calvario, al Oriente de la Cueva de los Alumbres, al Norte del paraje de los Cuarterones y al Sur de la Cueva Ahumada.

Pachuca, Abril 7 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

68—3—2

Diputación de minería de Zimapán.—Aviso.—El ciudadano Adrian Basualdo originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio minero, ha denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono una mina esta situada en el cerro nombrado Santa Elena de este municipio dando vista á la barranca del Carrizal y por señas particulares tiene una mata de nopal á distancia de diez varas de la boca-mina. Ignoro su nombre primitivo, así como el de su último poseedor, carece de minas colindantes y lo pongo por nombre á la expresada mina, El Diamante. Su veta corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Abril 7 de 1889.—H. Ibarra.—Jesus Cervantes, secretario.

76—3—1

Diputación de minería de Zimapán.—Aviso.—El ciudadano Anselmo Vega originario y vecino de esta localidad, mayor de edad y de ejercicio minero, ha denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono, la mina antigua conocida con el nombre de San Juan situada en la parte Oriental de la ladera que sirve de base al cerro de Larios de este municipio, como sesenta metros lejos de un salto y derrumbadero que cae á la barranca grande de Adjuntas. La mina carece de otras colindantes y tiene por seña especial un arbusto colorado como ocho metros distante y una veta colorada que cruza la principal. La veta de la mina corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Abril 6 de 1889.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, secretario.

77—3—1

Diputación de minería de Zimapán.—Aviso.—El señor Tomás P. Rowe, originario de Inglaterra, y actual vecino de la Bonanza ante esta diputación de minería ha denunciado, á título de abandono, la mina antigua nombrada La Cruz ubicada al Oriente y como á trescientos metros distante del pueblo de la Pechuga del distrito de Ixmiquilpan. La expresada mina produce metales de plomo y plata y se ignora el nombre de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Abril 3 de 1889.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, secretario.

78—3—1